

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 227

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-16510 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-31/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-31/13.

Nombre y apellidos: Francisco Iván Solar Suárez.

NIF: 13943455G.

Domicilio: Urbanización Prado Santa Ana n.º 29 bajo, 39316 Tanos.

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Torrelavega.

Motivo del expediente: Vertido de escombros en el cauce y zona de protección del río Besaya, procedentes de una obra en el barrio Los Molinos s/n, en la localidad de Riocorvo, término municipal de Cartes, Hechos denunciados a las 11:00 horas del día 12 de junio de 2013.

Los hechos descritos constituyen infracción administrativa tipificada en el artículo 47.I) de la Ley 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, calificada como muy grave, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1.c) de la citada Ley, con multa de 3.000,01 € a 60.000,00 euros.

Multa propuesta: el importe asciende a 3.000,01 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, 2. Santander Teléfono 942208811). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/16510

CVE-2014-16510